



RESOLUCION R-Nº 1464-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 06 NOV 2018

Expte. Nº 158/18

VISTO estas actuaciones y el Oficio Ley Nº 22.172 del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIIa. Nominación, en los autos caratulados "NAVARRO GABRIEL OCTAVIO AUGUSTO s/SUCESIÓN" - Expte. Nº 8172/18; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se libra a fin de que I) Tomen conocimiento del fallecimiento del causante Gabriel Octavio Augusto NAVARRO D.N.I. Nº 10.645.360 ocurrido en fecha 04/09/18 y II) Procedan a informar si existen sumas de dinero que le correspondieren al causante Gabriel Octavio Augusto NAVARRO, en concepto de haberes, liquidaciones, vacaciones o en cualquier concepto. En caso afirmativo, procedan a transferir dichas sumas de dinero en el Banco de Tucumán, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro, en la cuenta Nº 356082/4, C.B.U. Nº 0600022650000035608241; facultándose a la Sra. María Cristina ZALDARRIAGA o a la persona que ella designe, a su diligenciamiento.

QUE a fs. 7 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES informa que al Sr. NAVARRO, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, se le procedió a liquidar los haberes correspondientes al período 3 de abril/18 hasta el 4 de setiembre/18 ascendiendo a la suma de PESOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 93/100 (\$ 80.937,93) (Remuneración Bruta), siendo el importe neto PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 86/100 (\$ 62.357,86).

QUE TESORERÍA GENERAL informa que el Dr. Gabriel Octavio Augusto NAVARRO, tiene pendiente de pago la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 86/100 (\$ 62.357,86), en concepto de haberes devengados.

QUE a fs. 11 ASESORÍA JURÍDICA en su Pase Nº 101/18 informa que corresponde dar respuesta institucional al Juzgado oficiante de la Provincia de Tucumán.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el depósito a la orden del Dr. Carlos TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación, en la cuenta Nº 356082/4, C.B.U. Nº 0600022650000035608241; en los autos caratulados "NAVARRO GABRIEL OCTAVIO AUGUSTO s/SUCESIÓN" - Expte. Nº 8172/18.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

ING. EDUARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA